

Gobierno del Estado de Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-07000-19-0562-2020

562-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,479,561.5
Muestra Auditada	1,040,040.2
Representatividad de la Muestra	70.3%

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 1,724,285.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 431,071.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM y 1,293,213.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 186,347.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 269.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de recursos no comprometidos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Chiapas fue de 1,479,561.5 miles de pesos, que incluye los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2019. La

muestra examinada fue de 1,040,040.2 miles de pesos, que representaron el 70.3% de los transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	1,724,285.0
Recursos ministrados	1,293,213.8
Recursos transferidos al fideicomiso	431,071.2
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recurso total	1,479,561.5
Recursos ministrados	1,293,213.8
Remanentes del FAM	186,347.7

FUENTE: Elaborado con base en las CLC de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas.

Resultados

Evaluación de control interno.

1. El Gobierno del Estado de Chiapas estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 637-DS-GF que se notificó al Titular Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF-Chiapas) en un nivel alto; sin embargo, no instrumentaron la totalidad de las medidas acordadas para el reforzamiento del control interno en el programa acordado con la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2018.

El DIF-Chiapas dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículos 4, 5, 6, 7 y 10; del Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, artículo 21.

2019-B-07000-19-0562-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no se instrumentaron la totalidad de las medidas acordadas para el reforzamiento de control interno en el programa acordado con la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2018, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículos 4, 5, 6, 7 y 10, y del Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, artículo 21.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros.

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del FAM 2019 por 1,293,213.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, las cuentas se hicieron del conocimiento de la TESOFE y generaron rendimientos financieros por 25.0 miles de pesos.

Posteriormente, la SH transfirió de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones 897,011.4 miles de pesos a la cuenta bancaria del DIF-Chiapas y 396,202.4 miles de pesos en cinco cuentas bancarias del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH), las cuales fueron productivas y específicas, y se generaron rendimientos financieros por 590.6 miles de pesos.

3. La SH recibió los recursos remanentes del FAM 2019, transferidos por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por 186,347.7 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica en la que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Registro e información financiera.

4. La SH, el DIF-Chiapas y el INIFECH registraron presupuestal y contablemente los recursos ministrados respecto de los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, los recursos remanentes del FAM 2019 y sus rendimientos financieros generados, los cuales se encontraron identificados y actualizados.

5. La SH, el DIF-Chiapas y el INIFECH registraron presupuestal y contablemente las erogaciones realizadas y la documentación comprobatoria del gasto fue cancelada con la leyenda "Operado FAM"; sin embargo, el INIFECH careció de la totalidad de las pólizas de egresos.

De los recursos ejercidos por el INIFECH, en el componente infraestructura educativa superior, se observaron transferencias bancarias por un total de 35,485.2 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), la Universidad Tecnológica de la Selva (UTS), y la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH), de las cuales, la UTS careció de la documentación que comprobó el ejercicio de los recursos por 8,628.2 miles de pesos.

El INIFECH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación complementaria de las pólizas de egresos; asimismo, la UTS entregó la documentación del ejercicio de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

6. Mediante consulta en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que los contratistas no se encontraron en los listados de contribuyentes sancionados por el SAT y 685 comprobantes fiscales digitales se encontraron vigentes a la fecha de su consulta; sin embargo, el INIFECH pagó 75,383.2 miles de pesos, los cuales carecieron de comprobantes fiscales.

El INIFECH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó los comprobantes fiscales que comprueban el ejercicio y pago de los recursos por 75,383,248.79 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino y ejercicio de los recursos.

7. Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 1,724,285.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 431,071.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y 1,293,213.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 186,347.7 miles de pesos de remanentes.

En relación con los 1,293,213.8 miles de pesos ministrados directamente la entidad comprometió, al 31 de diciembre de 2019, 1,292,943.5 miles de pesos y pagó 1,206,049.4 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los recursos entregados, por lo que se tuvieron recursos sin comprometer por 270.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 1,283,823.7 miles de pesos, que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 9,390.1 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 761.9 miles de pesos dentro del plazo legal establecido.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros generados por 615.6 miles de pesos, 9.5 miles de pesos fueron erogados, 606.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los periodos)		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de aclarar o reintegrar a la TESOFE	
Asistencia social	897,011.4	897,010.8	0.6	897,010.8	897,010.8	0.0	0.0	0.0	897,010.8	0.6	0.6	0.0	
Infraestructura educativa básica	282,332.5	282,269.4	63.1	281,908.8	238,615.3	43,654.1	43,293.5	360.6	281,908.8	423.7	423.7	0.0	
Infraestructura educativa media superior	20,653.0	20,600.8	52.2	20,474.5	18,057.3	2,543.5	2,417.2	126.3	20,474.5	178.5	178.5	0.0	
Infraestructura educativa superior	93,216.9	93,062.5	154.3	84,429.6	52,366.0	40,696.5	32,063.6	8,632.9	84,429.6	8,787.3	159.1	*8,628.2	
Subtotal	1,293,213.8	1,292,943.5	270.2	1,283,823.7	1,206,049.4	86,894.1	77,774.3	9,119.8	1,283,823.7	9,390.1	761.9	8,628.2	
Rendimientos financieros	615.6	9.5	606.1	9.5	0.0	9.5	9.5	0.0	9.5	606.1	606.1	0.0	
Total	1,293,829.4	1,292,953.0	876.3	1,283,833.2	1,206,049.4	86,903.6	77,783.8	9,119.8	1,283,833.2	9,996.2	1,368.0	8,628.2	

FUENTE: Elaborado con la documentación comprobatoria proporcionada por los ejecutores de los recursos FAM 2019 con corte al 31 de marzo de 2020 (SH, INIFECH, DIF-Chiapas y UTS).

*Incluye 5,668.4 miles de pesos pagados al 31 de marzo de 2020, de los cuales, 5,187.2 miles de pesos se pagaron al 31 de diciembre de 2019 y 481.2 miles de pesos en el primer trimestre de 2020.

De acuerdo con lo anterior, se observó que los 8,628.2 miles de pesos pendientes de aclarar o reintegrar corresponden a la UTS por bienes o servicios cuyo devengo no fue acreditado y, de los cuales, al 31 de marzo de 2020, no se pagaron 2,959.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

No obstante, los 1,368.0 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros se reintegraron a la TESOFE de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la EF
TOTAL	1,368.0	1,368.0	0.0	0.0
Ministrado	761.9	761.9	0.0	0.0
Intereses	606.1	606.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los documentos de reintegro de recursos a la TESOFE.

2019-A-07000-19-0562-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,628,244.18 pesos (ocho millones seiscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 18/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar que los bienes contratados hayan sido devengados de acuerdo con la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

8. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos remanentes del FAM 2019 por 186,347.7 miles de pesos y generó 140.2 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 67,935.9 miles de pesos; adicionalmente, en el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, al 31 de diciembre de 2018, se observó una disponibilidad por 17,066.3 miles de pesos de los recursos Remanentes del FAM 2018, de los cuales, no se proporcionó evidencia documental del ejercicio de los recursos, por lo que al 31 de diciembre de 2019 se determinó un saldo total disponible pendiente de aplicar en los objetivos del FAM por 135,618.3 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018	Importe ministrado en 2019	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Infraestructura educativa básica	16,974.1	181,812.6	198,786.7	64,313.9	134,472.8
Infraestructura educativa media superior	0.0	2,750.2	2,750.2	2,088.1	662.1
Infraestructura educativa superior	0.0	1,784.9	1,784.9	1,533.9	251.0
Subtotal remanentes FAM	16,974.1	186,347.7	203,321.8	67,935.9	135,385.9
Rendimientos financieros	92.2	140.2	232.4	0.0	232.4
Total remanentes FAM	17,066.3	186,487.9	203,554.2	67,935.9	135,618.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la SH e INIFECH del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Nota: Los recursos y rendimientos financieros por 17,066.3 miles de pesos y 118,459.8 miles de pesos se administraron en diferentes cuentas bancarias.

2019-A-07000-19-0562-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Transparencia del ejercicio de los recursos.

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	No
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	No
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Chiapas no acreditó la publicación del cuarto informe trimestral en los medios de difusión oficial; asimismo, la información remitida en el cuarto trimestre del formato de Avance financiero y la información financiera de la entidad, presentaron diferencias en los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019, por lo que no se reportó con calidad y congruencia a la SHCP, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafo quinto; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72, párrafo último, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral vigésimo cuarto.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acreditó la publicación del cuarto informe trimestral en los medios de difusión oficial; sin embargo, no se aclararon las diferencias observadas en el cuarto trimestre de los recursos ejercidos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-B-07000-19-0562-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato de Avance financiero, ya que se observaron diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafo quinto; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72, párrafo último, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral vigésimo cuarto.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

10. Con la revisión de una muestra seleccionada de siete programas se constató que el DIF-Chiapas pagó 865,009.2 miles de pesos con recursos del FAM 2019 en adquisiciones de productos y servicios alimentarios para desayunos y comidas; productos de aves, semillas, lentes para adultos, adolescentes y niños; ayudas técnicas a personas con discapacidad, medicamentos especializados y prótesis de miembros inferiores; asimismo, se observaron inconsistencias en la denominación del fondo, en los convenios mediante los cuales se coordinaron el DIF Chiapas y los municipios, para la ejecución de los proyectos de asistencia alimentaria.

En el proyecto relativo a la adquisición de aves y semillas, carecieron de documentación que acreditara las modificaciones en la entrega de los paquetes acordados.

El DIF-Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acreditó las modificaciones en la entrega de los paquetes acordados; sin embargo, no aclaró las inconsistencias en la denominación del fondo en los convenios, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-07000-19-0562-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF-Chiapas), tome las medidas necesarias para asegurar que los datos y referencias establecidas en los subsecuentes convenios, correspondan con el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para contar con instrumentos jurídicos debidamente integrados; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la

Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, los avances en la instrumentación de su atención.

Obra pública y servicios relacionados con la misma.

11. El INIFECH pagó 96,225.0 miles de pesos en 24 obras pagadas con los recursos del FAM durante el ejercicio fiscal 2019, de las cuales 21 se adjudicaron de forma directa y 3 mediante licitación pública estatal; sin embargo, se observó que las adjudicaciones directas carecieron de los estudios de mercado o cotizaciones, y de 3 contratistas no se acreditó su registro en el padrón de contratistas del estado.

El INIFECH tampoco contó con las garantías de vicios ocultos ni de cumplimiento de las 24 obras; además, en 5 obras no se acreditaron las fechas del acta de entrega-recepción ni se acreditó el cálculo y cobro de penas convencionales por incumplimiento del plazo contractual, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 76, fracción II; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 64 y 65.

El INIFECH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acreditó el registro de tres contratistas en el padrón de contratistas del estado, las garantías de vicios ocultos y cumplimiento de las obras observadas, así como las actas de entrega-recepción por lo que se aclara la falta de cobro de penas convencionales; sin embargo, careció de los estudios de mercado o cotizaciones de las obras adjudicadas directamente, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-B-07000-19-0562-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron de los estudios de mercado o cotizaciones de las obras adjudicadas directamente, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 76, fracción II, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 64 y 65.

12. Con la revisión de 24 obras seleccionadas como muestra, se constató que el INIFECH pagó estimaciones que carecieron de la documentación mínima que acredite la procedencia de su pago por 29,364.7 miles de pesos, no se amortizaron 11,078.2 miles de pesos, en tres obras se pagaron recursos en exceso por 894.6 miles de pesos y no se acreditó el entero de 2,635.3 miles de pesos de retenciones efectuadas, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 85, fracción VII y 92; del Reglamento de la Ley de

Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 140, primer párrafo; y de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números 189052-0154, 189153-0155, 199050-0033, 199055-0018, 199056-0034, 199079-0055, 199085-0061, 199089-0065, 199090-0066, 199094-0069, 199111-0081, 199116-0098, 199121-0107, 199122-0101, 199127-0104, 199130-0106, 199165-0138, 199192-0202, 199193-0193, 199197-0203, 199020-0093, 199030-0095, 199031-0096 y 199078-0153, cláusulas segunda, novena, décima, primer párrafo, décima segunda y vigésima quinta.

El INIFECH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acreditó las autorizaciones del pago en exceso de tres obras por 894.6 miles de pesos y el entero de 2,635.3 miles de pesos de retenciones efectuadas; asimismo, presentó que la documentación que acreditó la procedencia del pago de las estimaciones de las obras con contratos números 189153-0155, 199121-0107, 199127-0104, 199192-0202 y 199197-0203 por 16,949,681.28 pesos y la amortización de obras con contratos números 199121-0107, 199192-0202, 199197-0203, 199030-0095, 199031-0096 y 199078-0153 por 8,929,969.08 pesos; sin embargo, no se comprobaron recursos por 12,415,006.55 pesos y 2,148,265.99 pesos, respectivamente, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-07000-19-0562-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,148,265.99 pesos (dos millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de amortización de los anticipos otorgados, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 85, fracción VII; del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 140, primer párrafo; y de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números 199055-0018, 199056-0034, 199089-0065, 199094-0069, 199111-0081, 199116-0098 y 199130-0106, cláusula novena.

2019-A-07000-19-0562-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,415,006.55 pesos (doce millones cuatrocientos quince mil seis pesos 55/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar estimaciones que carecieron de documentación comprobatoria, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 92; y de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números 189052-0154, 199055-0018, 199056-0034, 199089-0065, 199094-0069, 199111-0081, 199116-0098, 199130-0106, 199030-0095, 199031-0096 y 199078-0153, cláusula décima.

13. De una muestra de 2 obras, la UNACH pagó 7,451.6 miles de pesos, las cuales se adjudicaron de forma directa, contaron con dictámenes de adjudicación y acreditaron su registro en el padrón de contratistas del estado; además, contaron con las garantías

correspondientes, las estimaciones se pagaron de acuerdo con lo contratado y se enteraron las retenciones establecidas.

14. Ni la UNACH ni el INIFECH llevaron a cabo obras por administración directa con recursos del FAM 2019.

Padrón de beneficiarios del programa desayunos escolares.

15. El DIF-Chiapas entregó los padrones de los programas alimentarios al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), del cual no se acreditó su registro en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G); adicionalmente, el DIF-Chiapas no presentó avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados de las recomendaciones establecidas con el SNDIF, en incumplimiento del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 5; del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, numerales 6.1.2, 6.3, 6.3.3 y 6.3.4; de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019, párrafo vigésimo quinto, del apartado "Atribuciones y Deberes Sistemas Estatales DIF"; y de la Minuta de trabajo, de fecha 15 de marzo de 2019, signada por la Directora de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, numeral 3, "Recomendaciones".

2019-B-07000-19-0562-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no registraron en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) los padrones de los programas alimentarios, ni acreditaron el avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados de las recomendaciones establecidas con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en incumplimiento del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 5; del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, numerales 6.1.2, 6.3, 6.3.3 y 6.3.4; de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019, párrafo vigésimo quinto, del apartado Atribuciones y Deberes Sistemas Estatales DIF; y de la Minuta de trabajo, de fecha 15 de marzo de 2019, signada por la Directora de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, numeral 3, Recomendaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,191,516.72 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,040,040.2 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 1,479,561.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 1,292,943.5 miles de pesos y pagó 1,206,049.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020, pagó 1,283,823.7 miles de pesos, que representó el 99.3% de los recursos ministrados; respecto de los recursos remanentes del FAM, erogaron 67,935.9 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 135,618.3 miles de pesos, los cuales incluyen los 17,066.3 miles de pesos correspondientes a los remanentes del FAM de ejercicios anteriores; adicionalmente, se reintegraron 1,368.0 miles de pesos a la TESOFE de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales 761.9 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 606.1 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de bienes contratados no acreditados como devengados de acuerdo con la normativa, amortización de anticipos y falta de documentación comprobatoria de pagos de estimaciones de obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,191.5 miles de pesos, que representaron el 2.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre de los formatos de Gestión de proyectos, Avance financiero y Ficha de indicadores.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SHyFP/CEAE-F/0702/2020, SHyFP/CEAE-F/0744/2020, SHyFP/CEAE-F/0760/2020, SHyFP/CEAE-F/0769/2020, SHyFP/CEAE-F/0771/2020, SHyFP/CEAE-F/0779/2020 y SHyFP/CEAE-F/0813/2020 del 7, 20, 26, 28 de agosto y 9 de septiembre de 2020, respectivamente, que se anexan a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 5 y 6 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para el resultado 1, 7, 9, 10, 11, 12 y 15, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA
DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

2020 AJO 18 AM 11: 54

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0702/2020
Asunto: Envío de información, C.P. 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
07 de agosto de 2020

Oficio Fugino
2020

RECIBI OFICIO
ANTEJO 18/2020
ODIR SANCHEZ
19-AGO-20

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de los Recursos Federales
Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención al oficio número **DGARFT"A"/0434/2020**, de fecha 06 de agosto de 2020, correspondiente a la auditoría número **562-DS-GF**, denominada **"Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples"**, de la Cuenta Pública 2019; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **INFECH/UAA/0408/2020**, de fecha 06 de agosto de 2020, firmado por la Mtra. Liliana Kristell Orozco Macías, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, mediante el cual remite un CD debidamente certificado, con información relativa al Fondo en mención.
- Copia del oficio número **INFECH/UAA/0409/2020**, de fecha 07 de agosto de 2020, firmado por la Mtra. Liliana Kristell Orozco Macías, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, mediante el cual remite un CD debidamente certificado, con información que atiende el resultado preliminar número **07**, procedimiento 3.3.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
14 AGO 2020
13:14
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

C.c. Mtra. Liliana Angell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio
Lic. María del Carmen Zebadía Pérez.- Encargada del Despacho de la Subsecretaría de la Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo
Edificio
Mtra. Liliana Kristell Orozco Macías.- Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del INFECH.- Mismo Edificio.- Ciudad
Archivo/Minutario
CP: DLS/jgg

Bvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shvfechiapas.tob.mx



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 AGO 2020
3:42 PM
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0744/2020
Asunto: Envío de información, C.P. 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
20 de agosto de 2020

orig 30pts. lco

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de los Recursos Federales
Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención al oficio número **DGARFT"A"/0434/2020**, de fecha 06 de agosto de 2020, correspondiente a la auditoría número **562-DS-GF**, denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**", de la Cuenta Pública **2019**; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SDIF/DG/UAA/0471/2020**, de fecha 17 de agosto de 2020, signado por el Lic. Octavio Gutiérrez Suárez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, mediante el cual remite un CD debidamente certificado, con información relativa a los resultados **preliminares 01, 13, 14, 15, 16, 17, 29 y 30**.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.C.P. Mtra. Liliana Angell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio
Lic. María del Carmen Zebadía Pérez.- Encargada del Despacho de la Subsecretaría de la Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo
Edificio
Lic. Octavio Gutiérrez Suárez.- Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del DF.- Mismo fin.-Ciudad
Archivo/Minutario
CP DLS/sgg

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shvfochiapas.gob.mx



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

RECIBÍ OFICIO
CON 5 HOJAS Y
1 CD
CORTESÁNCHEZ
1-SEP-20

oms 5 hojas
1 CD

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0760/2020.

Asunto: Se remite información de la
auditoría No. 562-DS-GF/2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
26 de agosto de 2020.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 AGO 2020
17:30 P.
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Lic. Juan Carlos Hernández Durán,
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" en la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

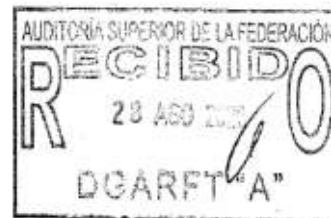
En atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), correspondiente a la auditoría número **562-DS-GF**, denominado "**Fondo de Aportaciones Múltiples**" con motivo de la fiscalización de la **Cuenta Pública 2019**, al respecto anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número SH/UVAA/0123/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, dirigido al suscrito y firmado por el C.P. Fca. Virginia Gallegos Coutiño, jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual remite copia fotostática de memorándum SH/SUBE/DPG/150/2020, firmado por el Director de Política del Gasto el cual adjunta original de cédula de solventación y un CD debidamente certificado, para la atención del Resultado 12.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C.P. Diego Lugo Segovia.
Coordinador.



C.c.p. Mtra. Lilibian Angell González.- Secretaría de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
Lic. Sandra del Carmen Domínguez López.- Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin. Edificio
C.P. Fca. Virginia Gallegos Coutiño.- Jefa de la Unidad de Vinculación en la Secretaría de Hacienda.- Mismo fin.- Ciudad
Archivo/Expediente
CP/DLS/Maca

Bívd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Computador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfonos Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx



COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

0115-1443, 1 Expediente, 11 copias

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 AGO 2020
19:10
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0769/2020.
Asunto: Se remite información de la auditoría No. 562-DS-GF/2019 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 26 de agosto de 2020.

RECIBI OFICIO
ANEXO LEGAJO
COT/CB/1
ODIR/SANCHEZ
02-SEP-20

Lic. Juan Carlos Hernández Durán,
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" en la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), correspondiente a la auditoría número **562-DS-GF**, denominado **"Fondo de Aportaciones Múltiples"** con motivo de la fiscalización de la **Cuenta Pública 2019**, al respecto anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número INIFECH/UAA/0442/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, dirigido al suscrito y signado por Mtra. Lilitana Kristell Orozco Macías, Jefa de la Unidad de Apoyo del Instituto de Infraestructura Física Educativa, mediante el cual adjunta información soporte para la atención de los Resultados 6, 7, 10, 11, 20, 22, 24, 26.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente.

C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN
26 AGO 2020
DESPACHADO
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
26 AGO 2020
"DGARFT/A"

C.c.p. Mtra. Lilitana Angell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio fin.- Edificio
Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez.- Encargada de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.
Mtra. Lilitana Kristell Orozco Macías.- Jefa de la Unidad de Apoyo del Instituto de Infraestructura Física Educativa
Archivo/Expediente
CP/DLS/Maca

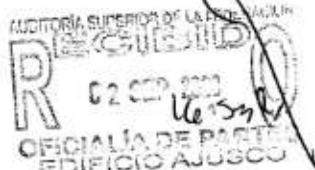
Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx



COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Orig. / EXPEDIENTE



Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0771/2020.
Asunto: Se remite información de la auditoría No. 562-DS-GF/2019 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 28 de agosto de 2020.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán,
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" en la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En alcance a mi similar No. SHyFP/CEAE-F/0769/2020 y en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), correspondiente a la auditoría número **562-DS-GF**, denominado "**Fondo de Aportaciones Múltiples**" con motivo de la fiscalización de la **Cuenta Pública 2019**, al respecto anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número INIFECH/UAA/0449/2020, de fecha 27 de agosto de 2020, dirigido al suscrito y firmado por Mtra. Lilibana Kristell Orozco Macías, Jefa de la Unidad de Apoyo del Instituto de Infraestructura Física Educativa, mediante el cual adjunta información soporte para la atención de los Resultados 22.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C.P. Diego Lugo Segovia.
Coordinador.



C.c.p. Mtra. Lilibana Angell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
Lic. María del Carmen Zebadía Pérez.- Encargada de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.-Mismo fin.- Edificio
Mtra. Lilibana Kristell Orozco Macías.- Jefa de la Unidad de Apoyo del Instituto de Infraestructura Física Educativa
Archivo/Expediente
CP/DLS/Maca



COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

*015 3 agosto
1CD*

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0779/2020.
Asunto: Se remite información de la
auditoría No. 562-DS-GF/2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
28 de agosto de 2020.



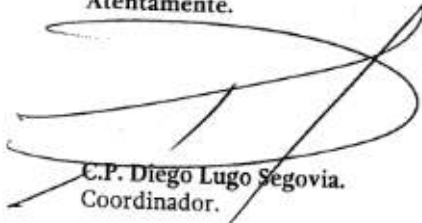
Lic. Juan Carlos Hernández Durán,
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" en la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), correspondiente a la auditoría número **562-DS-GF**, denominado **"Fondo de Aportaciones Múltiples"** con motivo de la fiscalización de la **Cuenta Pública 2019**, al respecto anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número UTS/AyF/174/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, dirigido al suscrito y signado por el C.P. Alfredo Cruz Arreola, Director de Administración y Finanzas en la Universidad Tecnológica de la Selva, mediante el cual remite 01 (uno) CD debidamente certificado para la atención de la auditoría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


C.P. Diego Lugo Segovia,
Coordinador.



C.c.p. Mtra. Lilibana Angell González.- Secretaría de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio fin.- Edificio
Lic. María del Carmen Zebadós Pérez.- Encargada de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.-Mismo
C.P. Alfredo Cruz Arreola.- Director de Administración y Finanzas en la Universidad Tecnológica de la Selva.- Mismo fin
Archivo/Expediente
CPDLS/Maca



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

0115 Quops, 10

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 SEP 2020
14:06
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0813/2020
Asunto: Envío de información, C.P. 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
09 de septiembre de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de los Recursos Federales
Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

[Handwritten signature]
RECIBI QUOPAS
Y 1 CD'S
ODIN SANCHEZ
17-SEPT-20

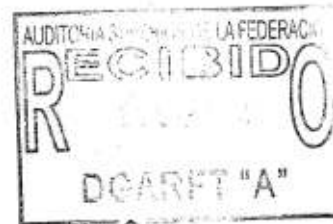
En atención al Acta número 002/CP2019 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondiente a la auditoría número **562-DS-GF**, denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**" (FAM), de la Cuenta Pública **2019**; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **INIFECH/UAA/0468/2020**, de fecha 08 de septiembre de 2020, signado por la Mtra. Lilibana Kristell Orozco Macías, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, mediante el cual remite un CD y una cédula de solventación original, con información que atiende el resultado **26**.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]
C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.c.p. Mtra. Lilibana Angell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio
Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez.- Encargada del Despacho de la Subsecretaría de la Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo
fin.- Edificio
Mtra. Lilibana Kristell Orozco Macías.- Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del INIFECH.- Mismo fin.- Ciudad
Archivo/Ministerio
CP/DLS/jgg

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF-Chiapas), la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 83 y 85, fracción II, párrafo quinto.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, párrafo quinto y 72, párrafo último.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numeral vigésimo cuarto.

Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas: artículos 76, 85, fracción VII y 92.

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas: artículos 64, 65 y 140, primer párrafo.

Contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números 189052-0154, 199055-0018, 199056-0034, 199089-0065, 199094-0069, 199111-0081, 199116-0098, 199130-0106, 199030-0095, 199031-0096 y 199078-0153: cláusulas novena y décima.

Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación: artículo 5.

Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario

Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018: numerales 6.1.2, 6.3, 6.3.3 y 6.3.4.

Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019: párrafo vigésimo quinto, del apartado Atribuciones y Deberes Sistemas Estatales DIF.

Minuta de trabajo, de fecha 15 de marzo de 2019, signada por la Directora de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: numeral 3, Recomendaciones.

Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Chiapas: artículos 4, 5, 6, 7 y 10.

Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas: artículo 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.